



**CELULA PARLAMENTARIA
APRISTA**

CPA presenta proyecto de ley para unificar los órganos del Sistema Electoral

Un proyecto de ley que plantea la modificación del capítulo XIII del Título IV de la Constitución Política, sobre el Sistema Electoral, a fin de unificar los órganos electorales y constituirlos en un solo poder electoral, presentó la Célula Parlamentaria Aprista (CPA), anunció su vocero parlamentario Javier Velásquez Quesquén.

El legislador dijo, que la propuesta legal establece que el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) será el órgano rector del Poder Electoral, y tiene carácter permanente, con competencia para normar, dirigir y supervisar las actividades electorales, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales atribuidos al Poder Electoral.

Velásquez Quesquén, sostuvo que será función del JNE ejercer sus funciones autónomamente y con plena independencia de los demás Poderes del Estado, sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución y en la ley.

En ese sentido, dijo, se establece que será competencia del JNE el de Organizar todos los procesos electorales, de referéndum y los de otros tipos de consulta popular, incluido su presupuesto, así como la elaboración y el diseño de la cédula de sufragio. Asimismo, le corresponde la entrega de actas y demás material necesario para los escrutinios y la difusión de sus resultados.

También se le fija como función la elaboración de los padrones electorales, a través del Reniec como órgano descentralizado. Garantizar, a través de fiscalizadores electorales, seleccionados entre todos los ciudadanos, la legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares. Así como mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas.

De otro lado se establece que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) es un organismo público dependiente del Jurado Nacional de Elecciones, tiene a su cargo la inscripción de los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, y otros actos que modifican el estado civil. Emite las constancias correspondientes, y prepara y mantiene actualizado el padrón electoral.

Para ello se establece en la cuarta disposición complementaria del proyecto de ley, declarar en reorganización al RENIEC, por un plazo de treinta días hábiles.

En la segunda disposición se fija el cese de los funcionarios de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), desde su jefe y su gabinete de asesores hasta el gerente de Asesoría Jurídica, los procuradores públicos, el secretario general, el gerente de control institucional, la gerente de información y educación electoral, el sub gerente de asesoría jurídica, el sub gerente de trámite documentario, constancias y archivo general de la ONPE y la sub gerente de control institucional,

El congresista Velásquez Quesquén manifestó que la iniciativa legal pretende fortalecer la organización electoral, constituyéndola en un Poder Electoral que garantice el ejercicio de los derechos políticos y restablezca la unidad y jerarquía entre los diversos órganos que lo componen. Poniendo, así fin a los continuos conflictos existentes entre los organismos electorales que solo perjudican los procesos electorales y a los electores mismos.



CELULA PARLAMENTARIA APRISTA

La reforma constitucional, expresó el representante aprista, es oportuna, considerando que se implementaría a partir de la primera legislatura del año 2007, ejercicio anual que no es electoral, por lo que es prudente la unificación en medio de un marco de inactividad electoral.

Por último Velásquez Quesquén precisó que el JNE, ejerciendo su facultad de iniciativa legislativa en materia electoral, propondrá la legislación necesaria para el desarrollo de la reforma electoral, entre ellas la reforma de su propia ley orgánica, de ser necesario, la legislación que regule las actividades del RENIEC como órgano descentralizado, y finalmente su propia normatividad interna, esto es el Reglamento de Organización y Funciones.

Viernes 13 de octubre de 2006

Oficina de Prensa Congresista Javier Velásquez Quesquén